



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de orden por la que se aprueba el Plan General de caza para la temporada 2022-2023.

Nombre del proyecto: ORDEN AGMA/___/2022, de ___ de _____, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2022-2023.

Entidad que lo promueve: Servicio de Caza y Pesca. Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene como objeto aprobar el plan general de caza para la temporada 2022-23 en Aragón.

La caza forma parte del acervo cultural de la sociedad española y es practicada en la actualidad por cerca de 800.000 personas. Con 333.974 licencias federativas, es el tercer deporte más practicado en España tras el fútbol y el baloncesto.

Esta actividad supone una importante fuente de riqueza socioeconómica para Aragón. De acuerdo con los datos publicados en el Estado de Medio Ambiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, los aprovechamientos cinegéticos en los montes gestionados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente generan unos ingresos en torno a los 1,8 millones de Euros, ocupando el segundo lugar en cuanto a ingresos por aprovechamientos forestales obtenidos por la Comunidad Autónoma en estos montes, siendo superados únicamente por los ingresos derivados de las ocupaciones en montes de utilidad pública.

Si bien, tradicionalmente la caza ha sido practicada más por hombres que por mujeres, el papel de la mujer en la caza se hace cada vez más relevante en Europa. Según la Federación de Asociaciones de Cazadores de Europa (FACE) el panorama cinegético está cambiando: «Desde hace una década, muchas mujeres se han ido integrando en la comunidad cazadora en Europa, participando activamente en la conservación y apoyando la caza sostenible». Destaca a nivel europeo el caso de Noruega, donde el 12% de la población cazadora son mujeres, una cifra que se ha visto incrementada en un 60% en los últimos diez años.



No es posible conocer el número de mujeres que practican la caza en Aragón, ya que el sexo no es uno de los estadísticos que se requieren al solicitar la licencia de caza por lo que el INAGA no dispone de este dato. Sin embargo, según los datos aportados por la Federación Aragonesa de Caza, de un total de 26.994 personas federadas en 2020, 247 son mujeres lo que supone un 0,91 % del total de personas federadas. Si se compara con los datos del año 2011, en esa fecha las mujeres representaban un 0,59% del total. Podemos extraer de estos datos que, de forma similar a lo que está ocurriendo en otros países de Europa, en Aragón, en estos últimos 10 años, se ha producido un ligero aumento en la proporción de mujeres federadas con respecto al total de personas federadas en este deporte.

No obstante, hay que mencionar que muchas de las mujeres federadas en la Federación Aragonesa de Caza lo están para poder concursar en los concursos de Agility con sus perros y no porque practiquen actividades cinegéticas.

Sin embargo, puesto que el registro de licencias de caza no contiene la información estadística desagregada por sexos, aunque la experiencia, y los datos de la federación nos indican que, tanto en España como en Aragón, este tipo de actividad es mayoritariamente masculina, carecemos de datos para realizar un análisis riguroso con perspectiva de género.

Resulta imposible por lo tanto valorar de forma objetiva la pertinencia de género en esta materia.

Por otra parte, los contenidos del proyecto de orden por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2022-2023 no afectan de manera directa al acceso a bienes y servicios por parte de las personas ya que se limita a regular aspectos como horarios, calendarios y condiciones en las que cada especie cinegética puede ser cazada, sin intervenir en el acceso de las personas a esta actividad.

Impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género

El contenido de esta norma no tendrá ninguna repercusión negativa sobre las personas en relación con su orientación sexual, expresión o identidad de género ya que no afecta de manera directa a las personas físicas.

VALORACIÓN

La norma que nos ocupa no va a introducir ningún cambio respecto al género en la materia, por lo tanto, no se prevé ningún impacto en la igualdad de género por la aprobación de esta norma.

En cuanto al lenguaje, únicamente en uso del término “el titular” al referirse tanto a terreno cinegético como al coto de caza se emplea el masculino sin desdoblamiento, siendo más adecuado el uso de “la persona titular”.



En su conjunto, el lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

RECOMENDACIONES

1. No se propone ningún cambio en el contenido de la norma que se informa ya que, antes de sugerir ningún tipo de medida, debería realizarse un análisis de la situación actual, que permita evaluar las causas de la previsible brecha y, en su caso, cómo se podría reducir.
2. Se propone sustituir el término “el titular” por “la persona titular” a lo largo del texto y de los anexos.
3. Se recomienda, para el futuro, en primer lugar, introducir el dato de sexo en las licencias de caza para poder desagregar la información con dicho parámetro. Igualmente sería recomendable realizar estudios para conocer las causas que provocan la menor implicación de las mujeres en la actividad de la caza y su repercusión socioeconómica para las mismas, para valorar si sería conveniente establecer algún tipo de incentivo para las mujeres que rompa esa aparente brecha de género.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto orden por la que se aprueba el Plan General de caza para la temporada 2022-2023, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
IGUALDAD

Miriam Ferrer Dufol